

El proyecto de ley más antiguo que existe en el Congreso, aprobado por el Senado, es el del Código penal militar, sobre el cual aun no ha emitido dictamen la comisión nombrada al efecto, a pesar del tiempo transcurrido desde que tuvo lugar el nombramiento.

Segun nuestras noticias, probablemente será este otro de los proyectos que quede pendiente de discusión en la actual legislatura; pues, además de ser muy pocos los días que faltan para suspender los trabajos legislativos, hay divergencia de pareceres en el seno de la comisión, y se presentarán varias enmiendas; todo cual dará por resultado el nombramiento de una comisión mixta de ambos Cuerpos colegisladores.

La Correspondencia duda que pueda adelantarse la paga de las clases activas y pasivas.

Podemos asegurar que en todos los centros se ha firmado ya la nómina, y hay fundados motivos para creer que del 18 al 20 se abra el pago de la mensualidad corriente.

Parece que en algunos pueblos ha bajado el precio del pan y del aceite, en vista del buen temporal que se presenta.

Los campos de las Castillas y Andalucía están inmejorables.

Ayer descarriló en la línea del Norte un tren de mercancías.

No comprendemos por qué razón se suceden con tanta frecuencia estos desagradables contratiempos.

Solo puede atribuirse a poco rigor en el servicio y a la tolerancia de las empresas que se ocupan más en hacerse ricas que en proporcionar comodidades al público que tanto las favorece.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1876

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSÉ ELDUAYEN.

Abierta la sesión a la una y media por el primer vicepresidente señor Elduayen el secretario señor Fernandez Cadorniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

Quedó publicado como ley el proyecto de la línea férrea de Salamanca a la frontera de Portugal.

Quedaron también aprobados los proyectos que habían pasado a discusión en la alta Cámara.

Entrándose en el orden del día, se aprobó el acta del distrito de Segorbe, y fué proclamado diputado don José Escribá.

Se aprobó el dictamen referente a la construcción del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.

Se puso a discusión, el dictamen de la comisión mixta de senadores y diputados sobre el proyecto de ensanche de las poblaciones.

El señor VILLARROYA dirigió una pregunta a la comisión sobre si en un punto determinado se hallaba vigente la ley de 1864, y solo regiría la que se iba a aprobar.

El señor QUINTANA contestó que el proyecto venia a sustituir en todas sus partes la ley de 1864.

Sin debate fueron aprobados todos los artículos del proyecto mencionado.

Pónese al debate el proyecto concediendo prórroga a la empresa de los ferrocarriles del Noroeste para construir una línea en Galicia.

El señor marqués de MONTE-VIRGEN dirigió una pregunta sobre las garantías de la compañía concesionaria.

El señor marqués de SAN CARLOS de la comisión correspondiente, contesta que la compañía concesionaria había manifestado diferentes veces que aceptaba sin restricciones todas las leyes y disposiciones vigentes.

Se aprobó el dictamen que acabamos de mencionar.

Se recibió juramento al señor Escribá, que ingresó en la sección tercera.

Cumpliendo el acuerdo tomado ayer a última hora, el Congreso pasó a reunirse en secciones.

Se suspendió la sesión a las dos.

Reanudada a las dos y media, quedó aprobado otro proyecto de ley.

Se puso a discusión el proyecto de ley pidiendo la garantía eventual de la nación para la amortización e intereses del anticipo de 15 a 25 millones de pesos con destino a las atenciones de la isla de Cuba.

El señor GONZALEZ (don Venancio) consume el primer turno en contra del dictamen. Reseña la tramitación que ha seguido el expediente para venir a la Cámara; el presidente de ella la consultó sobre si había de nombrarse una comisión que emitiera dictamen sobre el asunto.

La comisión se nombró. El dictamen de esta se compone de un solo artículo, encerrando así el debate en un estrecho

circulo. Segun S. S., se quiere que solamente se trate la garantía eventual y no el expediente del empréstito. (El señor ministro ministro de Ultramar: No, no.) Ofrece, en nombre de la minoría constitucional, toda clase de apoyo al Gobierno no para mandar soldados a Cuba para terminar la insurrección; pero el envío de esos soldados lo ha llevado a cabo el Gobierno por medios anticonstitucionales, y atacando una prerrogativa de la corona.

Si el Gobierno hubiese traído a las Cortes el asunto, y lo hubiese encerrado en un proyecto de ley, todos los partidos hubieran votado a su favor, porque todos los partidos no quieren que se haga del patriotismo un monopolio.

Creo que el empréstito de Cuba ha sido un atentado contra el país en el orden constitucional: es una operación ruinosa en el económico: un acto torpe en el político.

Cuando el señor presidente del Consejo se lamentaba de que no podía dar cuenta a las Cortes de los proyectos pendientes, en los últimos días del primer período de la legislatura, estaba preparando una medida que comprometía la suerte de la patria.

El día 6 de Julio, pocos días antes de suspender las sesiones, el ministro de Ultramar manifestó al de la Guerra que se estaban practicando gestiones para una negociación de 36 millones de reales, negociación destinada al embarque y sostenimiento de 20 batallones.

Dice que mientras los diputados estaban en sus casas, el Gobierno a espaldas de las Cortes había llevado a cabo una operación de crédito de cinco mil millones de reales, comprometiendo los ingresos del Tesoro.

Es una insensatez, es una violación del precepto constitucional acto semejante.

De manera que queda ya demostrado que el Gobierno preparaba la realización del empréstito antes de suspenderse las sesiones de Cortes. (El señor Elduayen abandona la presidencia y la ocupa el señor Hurtado.)

¿Creeis, pregunta, que el precepto constitucional os autoriza para gobernar sin Cortes a las provincias de Ultramar? ¿Creeis que los habitantes de allí no tienen los mismos derechos que los de la península? ¿Creeis que por decir en la Constitución que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales, estais escusados de hacer con el concurso de las Cortes lo que no podéis hacer sin ellas? No hay ningún antecedente ni precedente en esta materia que pueda invocar el Gobierno, y ningún partido ha interpretado el artículo constitucional como lo habeis hecho, ni el moderado, ni mucho menos la unión liberal.

¿Es que invocais en definitiva las leyes especiales, encerrando en un interés mezquino lo que pugna con la grande idea que os impulsó a negociar el empréstito? Pues tambien habeis faltado a las leyes especiales. Lee un decreto del ministro de Ultramar de 11 de Agosto de 1876, en que se establece que los créditos extraordinarios y supletorios para las necesidades de Ultramar que sean adoptados por el Consejo de ministros han de someterse al examen y aprobación de las Cortes.

Dice que para Ultramar hay un presupuesto vigente, que es el del señor Balaguer, y cita el decreto de 1.º de Mayo de 1876.

Califica de atentado la conducta que en esta cuestión ha observado el Gobierno, pues, en concepto de S. S., se ha prescindido de las leyes especiales que rigen en esta materia.

Pasa a examinar el empréstito de Cuba bajo su aspecto político.

No es la primera vez, exclama, que los hombres de negocios, que hacen bien en pensar en los que pueden serles productivos, para encargarse de las aduanas de Cuba; en tiempos de mi amigo el señor Romero Ortiz, se presentó una proposición bajo una forma más ventajosa, por cierto, que la que es objeto de esta discusión, y el señor Romero Ortiz la desechó, la rechazó dignamente, apoyándose en tres consideraciones, de Hacienda, de política y de Estado.

El Gobierno actual, añade, no ha podido menos de tenerlas previsoramente en cuenta, como vais a oír. (Lee los fundamentos en que se apoyó el Gobierno para desechar la proposición del señor marqués de Campo.)

Dice que el Gobierno tenía mucha razón en esto, y que él le felicita por su prevision, porque por las aduanas de Cuba podían entrar no solo las armas, las municiones y los pertrechos del filibusterismo, que cuenta con poderosos medios, sino los filibusterismos mismos.

Combate a la sociedad que ha obtenido, segun el señor Gonzalez, no solamente la recaudación, sino la administración de las aduanas de Cuba, y lee algunas estipulaciones de la escritura de la sociedad, para concluir que las aduanas de Cuba van a tener unos empleados que no puede nombrar ni separar libremente el Gobierno, porque han de ser propuestos, tanto para los nombramientos como para las cesantías, por el representante de la sociedad; califica de simulacro de subasta la adquisición del empréstito.

No hay, prosigue, mayor insensatez, que la del Gobierno; lee la Instrucción, y en ella vereis que no solo concede a los socios aquellas facultades, sino que les da derecho absoluto de separar tambien a los mismos empleados del resguardo, es decir, entregar a la sociedad la seguridad de las islas.

¿Qué dirias si hubiera un Gobierno que entregara el arrendamiento de las aduanas de la Península y el cuerpo de carabineros a una compañía anónima, cuyas acciones pudieran negociarse en el extranjero y fueran a parar a manos de los enemigos de la patria? ¿Qué se han hecho de aquellas óbvias considera-

ciones de patriotismo, señor ministro de Ultramar?

A manos extranjeras, decía el Gobierno en la resolución de 30 de Setiembre, que nos llevaria la admisión de la proposición Campo, y por la consideración prescindida de todos los beneficios materiales que aquella proposición pudiera reportar. Pues la genealogía del Banco de Castilla es mucho más extranjera, ¿por eso es el título que las acciones del Banco Hispano-cubano vayan verdaderamente a parar a manos extranjeras?

No hace muchos días que aquel establecimiento ha tenido que publicar una circular, contrariando por una disposición del ministro de Hacienda. Pues siguiendo ese sistema, las acciones del Banco Hispano-cubano llegarán a manos extranjeras.

La administración del Resguardo y el resguardo quedan a disposición del Banco Hispano-cubano. Porque, ¿qué es lo que queda al Gobierno, sino, en todo caso, la elección de una teniente? ¿Qué es lo que puede hacer aquel Banco, sino el nombramiento de los empleados del resguardo?

Fijad vuestra atención sobre la influencia decisiva del Banco Hispano-cubano sobre el personal de las aduanas y del resguardo; pero desechar cualquier temor al mismo tiempo sobre la acción extraordinaria de la sociedad concesionaria, y yo os pregunto, ¿podrá la administración considerarse dispensada de pedir aquellos favores pequeños pero diarios e indispensables en las cuestiones de mercancías y en la colocación de los protegidos?

Yo no puedo aceptar ciertas comisiones; yo no quiero aquí defender ninguna proposición; pero, ¿por qué desecharais la proposición Salamanca? Cuando tendreis que acudir a la sociedad concesionaria, os prestará el mismo dinero que es del mismo Gobierno; ¿este tendrá que pasar por las horcas caudinas, y no le quedará otro recurso que volver a contratar con la misma sociedad, ó renunciar a sostener la guerra de Cuba? ¿Es esto patriótico? El contrato tiene vicios de nulidad insubsanables.

A nadie se le podía ocurrir lo que al señor ministro de Ultramar; considero que los asuntos de Ultramar están fuera de la jurisdicción de las Cortes. (S. S. reconoce que el señor Rubi obró de buena fe al querer plantear reformas en la isla de Cuba.) ¿Entre las comunicaciones del señor Rubi, comisario régio que ha sido en la Isla, y el Gobierno, se ha dicho algo que se refiera al arrendamiento de las aduanas de Cuba? (El señor Rubi pide la palabra.)

En la sección 4.ª el señor Rubi no quiso decir una palabra sobre este asunto, por razones de delicadeza que yo respeto; pero debe hablar sobre esta cuestión porque en cuestiones de tan alto interés no es patriotismo el patriotismo del silencio. (El señor diputado lee algunos documentos para probar que los contrayentes del empréstito tenían incapacidad legal.) Su señoría lee tambien dos telegramas dirigidos por el señor ministro de Ultramar al gobernador general de la Isla. De la fecha de aquellos despachos deduce que el delegado especial para contratar el empréstito en nombre de los suscritores de la Habana, había sido nombrado en junta celebrada en la Habana el día 31 de Agosto, cuando el día 5 del mismo mes había comenzado ya a hacer uso de sus poderes.

Creo tambien que los suscritores de la Habana no habían nombrado al señor Calvo para que los representase en el contrato, sino en el caso de que este fuera perfecto, y no lo es porque le falta el requisito mas principal, que es el ser aprobado por las Cortes. Hoy mismo, añade, el contrato es nulo por falta del mismo requisito. El señor Calvo no está autorizado para hacer nada cuando el contrato lleva a cabo por su parte la representación de los suscritores de la Habana, y los excedió al verificar el contrato. De modo que si el Banco Español de la Habana quisiera reclamar contra el contrato, podría hacerlo, y puede hacerlo. Yo no sé si lo hará.

El contrato adolece además de un vicio de nulidad mas importante: Hecho el contrato, yo no sé si decir en subasta, pero de todos modos, en una licitación sui generis, no se adjudicó esa sucasta al mejor postor. (El señor Elduayen vuelve a ocupar la presidencia.)

Dice que el Gobierno sabía ocho días antes de verificarse el contrato, que existia la garantía suficiente para el contrato del empréstito. Lo sabía confidencialmente, y no lo anunció sino hasta 24 horas antes de la licitación. Por eso no acudieron los capitalistas a aquel acto. Presentada la proposición Campo, en competencia con la del señor Calvo, el Gobierno, segun consta en el acta publicada en la Gaceta, no aceptó la primera, porque se decía que las Cortes debían aprobarla.

La segunda consignaba solamente que se daría cuenta a las Cortes. (El señor diputado examina algunos considerandos de la real orden de 30 de Setiembre, anunciando que se ocupará de los restantes cuando se discutan las dos proposiciones del contrato.) Cree que 15 millones de duros es una cantidad insuficiente para el sostenimiento de la guerra de Cuba. Dice que la cuestión económica de Cuba no puede conocerse, segun copia de un documento del ministro de Ultramar que tiene el señor diputado; se dice en él que se han pedido mas documentos a Cuba.

El ejército de Cuba consumía antes, segun lo presupuestado por el señor Balaguer, 41.495,014 pesos. Con los refuerzos mandados, el ejército asciende a mas de 6.000 jefes y 98.000 soldados con 9.000

caballos. Esto ha hecho ascender el presupuesto a 6.311.998 pesos. De modo que el total asciende a mas de 47 millones de pesos, que distribuidos en meses, ofrece una suma de tres millones por cada mes. Así no basta el presupuesto de 15 millones de pesos.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen): S. S. puede descansar, mientras se voten algunos proyectos definitivamente.

Se suspendió la discusión para aprobar algunos proyectos.

El señor GONZALEZ (don Venancio) reanuda su discurso diciendo que el general ilustre y distinguido del ejército de Cuba hará bien en no parar mientes en gastar cantidades crecidas para la guerra, porque todos le aplaudiremos, añade, si salen bien las empresas:

Con el refuerzo que se ha mandado a Cuba, hemos demostrado que nuestro ejército lo merece todo, porque despues de haber derramado su sangre en la Península, va a derramarla por la patria allí donde mueren sus hijos en una proyección del 50 por 100.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales decretos autorizando la construcción de un ferrocarril que enlace directamente Ciudad-Real con Madrid, y haciendo la transferencia de un crédito con destino al personal y material del Instituto geográfico y estadístico.

—Real decreto organizando el cuerpo de estadística.

—Otro nombrando a don Robustiano Arnau jefe de primera clase del cuerpo de estadística.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto jubilando a don José María Diaz, registrador de la Propiedad de Puente del Arzobispo.

PAGOS.—La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 19 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados, segundo semestre de 1876, carpeta número 451 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, carpetas números 5.291 y 5.292 de señalamiento; primer semestre de 1872, carpetas números 2.368 y 2.369 de id.; segundo semestre de 1872, carpetas números 1.948 y 1.949 de id.; primer semestre de 1873, carpetas números 2.112 al 2.115 de idem; segundo semestre de 1873, carpetas números 2.305 al 2.309 de id.; primer semestre de 1874, carpetas números 2.227 al 2.231 de id.; segundo semestre de 1874, carpetas números 1.836 al 1.842 de id.; primer semestre de 1875, carpetas números 1.751 al 1.758 de id.; segundo semestre de 1875, carpetas números 1.536 al 1.545 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1874, carpeta núm. 546 de señalamiento; id. id. de 1875, carpetas números 496 al 496 de id.

—El día 18 del corriente mes devolverán por la Caja de depósitos a los imponentes de depósitos voluntarios que lo hayan solicitado los cupones en rama de los semestres segundo de 1876 y primero de 1877, correspondientes a renta perpetua interior, carpetas números 201 a 444 inclusive, último de señalamiento.

—Debiendo darse principio en el mes próximo al pago de los intereses de resguardos al portador no depositados, correspondientes al segundo semestre del corriente año, la dirección de la Caja de Depósitos ha dispuesto que desde el día 21 del mes actual, y en las horas de diez a dos de la tarde, se recibaa por el negociado de señalamiento los cupones que se presenten con las carpetas respectivas, en la inteligencia de que el sorteo para determinar el orden de pago se verificará en el despacho de aquella dirección el día 21 del mes próximo, a las dos de la tarde, y las carpetas que se presenten con posterioridad se satisfarán por numeración correlativa de señalamiento despues que lo hayan sido todas las sorteadas.

Para practicar todas las operaciones necesarias con la debida separación desde que empiece el señalamiento de los intereses del segundo semestre de este año, no se recibirán carpetas de cupones de vencimientos anteriores, mas que los sábados, a las citadas horas. En estos días se recibirán con igual objeto las carpetas y resguardos amortizados que se presenten, cualquiera que sea el sorteo en que se amortizaron.

—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 18 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de

1875, señaladas con los números del 401 al 409 de presentación y 1.501 a 1.503 de sorteo para el pago, importantes 5.520 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 14.—Continúan las esperanzas de que la conferencia tendrá un resultado satisfactorio.

Los plenipotenciarios afirman que la conferencia marcha por muy buen camino, y que a pesar de cuanto se ha dicho en contra, son de esperar los mejores resultados.

SAN PETERSBURGO 14.—No es cierta la noticia dada por algunos periódicos de que Rusia exige en la conferencia de Constantinopla el desarme de los musulmanes.

VIENA 14.—Las correspondencias de origen turco no manifiestan mucha confianza en el lenguaje conciliador y moderado del representante de Rusia en Constantinopla, recordando la conducta seguida por Rusia en ocasiones análogas.

Los enormes preparativos militares que está haciendo Rusia, no permiten hacerse muchas ilusiones.

Los armamentos continúan activamente en toda Turquía.

NUEVA YORK 15.—Segun noticias de Méjico, el presidente Lerdo de Tejada tuvo una pérdida de 2.700 hombres, y Maximino Diaz de 1.400 en los encuentros que tuvieron sus respectivas fuerzas, quedando vencedores los rebeldes.

Todavía no se sabe con certeza el fusilamiento del ministro de la Guerra mejicano.

ROMA 15.—Ha llegado la ex-emperatriz Eugenia.

El ex-príncipe imperial de Francia ha visitado a los príncipes de la familia real italiana.

WASHINGTON 15.—El presidente señor Grant ha dado un mensaje, en el cual justifica el envío de tropas federales a los Estados del Sur.

ROMA 15.—Las negociaciones del Vaticano con España acerca de la cuestión de la capilla italiana en Madrid, siguen sin interrupción.

Se cree que el nombramiento del sucesor de monseñor Simconi en la corte de España será retardado algunos días.

SAN PETERSBURGO 15.—Las gestiones de los delegados de las potencias, en las conferencias de Constantinopla, hacen concebir fundadas esperanzas para la consolidación de la paz.

La solución a la cuestión de garantías no se ha encontrado aún.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

El dictamen de la comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos colegisladores sobre el proyecto de ley reformando la municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870, dice así:

La comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de los Cuerpos colegisladores sobre el proyecto de ley reformando la municipal y provincial, despues de una detenida discusión, ha acordado someter a la aprobación del Senado y del Congreso de los diputados lo siguiente:

Artículo 1.º párrafo décimotercero de la disposición primera.

Los cargos de diputado provincial y de concejal son incompatibles entre sí.

Párrafo décimosesto del mismo artículo y disposición.

Quando se produzcan reclamaciones sobre la manera como actualmente son administradas las antiguas comunidades de tierra, el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá someter dichas comunidades a lo dispuesto en el párrafo anterior, salvas las cuestiones relativas a los derechos de propiedad hasta hoy adquiridos, que quedan reservados a los tribunales de justicia.

Párrafo primero de la segunda disposición del mismo artículo.

Los ayuntamientos elegirán de su seno a los alcaldes y tenientes de alcalde: El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales de provincia, de las cabezas de partido judicial y de los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido, siempre que no bajen de 6.000 habitantes.

Es obligación de los ayuntamientos la composición y conservación de los caminos vecinales. En cuanto a los caminos rurales, los ayuntamientos obligarán a los interesados en los mismos a su reparación y conservación.

Para lograr tan útiles objetos acordarán los medios en junta de asociados para los vecinales, y en junta de interesados para los rurales.

Los gobernadores velarán por el cumplimiento de esta parte tan interesante de la administración, en virtud de las facultades que les confiere la ley provincial.

Disposición decimoquinta añadida nuevamente al art. 1.º

Queda suprimida la disposición tercera de las adicionales.

Párrafo tercero de la disposición primera del artículo 2.º

Pueden ser diputados provinciales todos los que teniendo aptitud legal para serlo a Cortes, tengan su vecindad dentro de la provincia.

Disposición 3.ª del art. 2.º

El rey, a propuesta en terna de la diputación, nombrará de entre sus individuos los vocales de la comisión provincial y su vicepresidente. Tambien responderá al rey la suspensión y separación, que deberá ser motivada. De los

vocales de la comision provincial, dos o tres menos serán letrados.
Cada uno de los vocales disfruta de una indemnizacion que asciende a la tipografia, y no excederá de 5.000, 4.000 ó 3.000 pesetas en las provincias de primera, segunda y tercera clase respectivamente.

Disposicion sétima del art. 2.º

Las diputaciones provinciales tendrán todas las facultades que les reconoce la ley provincial de 20 de Agosto de 1870 en sus artículos 3.º, 16, 21, 27, 29, 31, 35, 37, 40, 41, 44 al 48, 53, 56 y 72. Asimismo además las que el art. 69 concede a la comision provincial. Lo establecido en el 67 corresponderá al presidente y secretarios de la diputacion.

Ejercerán las diputaciones provinciales las atribuciones a que se referia el artículo 46 de la ley citada, con sujecion a las leyes especiales y reglamentos de los diversos ramos de la Administracion pública.

Las atribuciones que por el art. 46 corresponden a las diputaciones en el ramo de beneficencia, serán y se entenderán siempre sin perjuicio de la alta inspeccion que en este, como en todos los demás ramos de la Administracion pública, confiere al Gobierno la legislacion vigente.

El río Tajo ha tenido en la mañana de ayer una fuerte crecida que ha impedido poder continuar las obras para comunicar telegráficamente con Salamanca.

Ayer a las nueve se ha reunido la junta que entiende en la Exposicion vinícola. Se han aprobado algunas instalaciones que llamarán la atencion pública y la clase de premios que se han de otorgar, figurando entre ellos el de cooperacion, destinado a premiar al trabajador que contribuye a la produccion vinícola.

Son muchos los cosecheros y productores que se apresuran a acudir al certamen.

En Lisboa pasan de 180 las casas que se han inundado, ocurriendo desgracias personales en el mar. Infinidad de pueblos portugueses han sufrido tambien inundaciones.

En los periódicos norteamericanos hallamos la noticia de que se ha fugado de Cuba otro empleado de la Hacienda, de apellido Quesada, llevándose los fondos que tenia en su poder. Se ha refugiado en los Estados Unidos.

Toda la linea férrea desde Don Benito a Badajoz, está cubierta de culebras de agua y otros reptiles y de tortugas, hasta el punto de constituir una causa por encima de la que tenian que pasar los trabajadores.

El puente de Mérida ha perdido los dos arcos provisionales y dos de piedra. Al de Badajoz le faltan siete. Estaba incomunicada la estación con la poblacion, haciéndose el servicio por medio de barcas, al precio de 2 rs. las personas.

Esciben de Alcoy que han ocurrido quebras estos dias por valor de unos 40.000 duros, quedando arruinadas muchas familias y resentida en sus intereses casi toda la fabricacion de paños. Añaden que la causa por los sucesos de aquella ciudad está próxima a publicarse, porque estos dias han sido puestos en libertad bajo fianza 30 ó 40 complicados en ella.

Se ha encontrado cerca de Mérida por unos pastores un chezo arrastrado por la corriente. En el chezo habia dos niños, uno de ocho meses, asfixiado, y otro de cinco años, que por efecto de las horribles impresiones, ha perdido la razon. Las autoridades han recogido a este último poniendo de su parte todos los recursos de la policia para desenvolver la razon.

Ha sido proclamado diputado a Cortes por Mérida el señor Balenchana.

La parte superior de la poblacion de Mérida ha quedado completamente destruida, repartiéndose las familias entre los demás vecinos.

El agua ha rebasado las murallas de Badajoz. En el país no se tiene memoria de una inundacion igual.

Un rasgo de valor: El guarda del puente del ferrocarril sobre el Guadamez, cerca de la estacion de Guadalupe, en la prevision de que el puente sería arrastrado por el río, y que el tren próximo a pasar sería aniquilado, se echó a nadar y con gran peligro de su vida se salvó la linea, haciendo con oportunidad señas de peligro, y evitando así numerosas desgracias.

La comision de presupuestos nombrada por el ministro de Hacienda prosigue sus trabajos con actividad, y en breve se ocupará del examen de dos proyectos formulados por uno de los vocales relativos a dos industrias que explotadas por el Estado, darán cuantiosos rendimientos como en otros países.

Es fácil que hasta mediados de la semana próxima se reúna a presidir las sesiones del Congreso el señor Quesada Herrera, porque aun no se encuentra con fuerzas suficientes.

Ha sido denunciada a la direccion de Rentas la existencia de billetes falsificados para el sorteo de Navidad. En virtud de se han adoptado las medidas oportunas, a fin de evitar los perjuicios contingentes, mandando retirar los billetes que obraban en poder de los reventadores y comunicando a las autoridades el hecho denunciado.

Se ha concedido de real orden 4.000 pesetas del fondo de calamidades al Ayuntamiento de Barzana para reparar los muros de constraccion derruidos por el río Queiles.

Los gobernadores de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya han intervenido las cajas de las diputaciones forales, enterándose de los fondos que tenian.

Por el respectivo ministerio se ha dispuesto que las academias militares se celebren en el plazo de seis años de academia, en vez de semestres por que algunos se regían, como asimismo el ingreso en ellas sea el 1.º de Setiembre de cada año.

El temporal que en estos dias ha reinado en algunas provincias va pidiendo en algunas de ellas.

Los sembrados se encuentran en un estado inmejorable.

El expediente instruido sobre traslado a Ciudad Real de la silleria de los papeles benéficos, existente en el Museo de Valladolid, ha sido remitido a informe de la real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

A las Maniobras militares que han de efectuarse en Carabanchel, asistirán fuerzas de artilleria, caballeria é infanteria en mayor número que la última.

Parece que el Gobierno hará públicos algunos datos sobre los emigrados de Francia, en la sesion de hoy del Congreso, con motivo de una interpelacion que exijó al marqués de Sardoal.

Se ha recibido este despacho: Paris 15 (5 50 t).—Bolsa: El consolidado interior, a 94 3/4; 3 por 100 francés, a 70 90; exterior, cupon Enero 75, 14 1/4.

Bolsin: El interior, a 14 1/3, y el exterior, a 14 1/2.

El martes reaparecerá nuestro colega *El Pabellon Nacional*, despues de haber cumplido el mes de suspension que le fue impuesto por el tribunal de imprenta, habiendo renunciado a la gracia de indulto concedida por el Gobierno.

Amche hubo bastante animacion en el Bolsin, manteniéndose el consolidado a 12 55 al contado.

Esta mañana se continuaban interrumpidas las lineas telegráficas de Andalucía, Portugal y Coruña.

Anoche vimos asegurar que los señores Escoriaza y Zabala, piensan apelar de los procedimientos con ellos empleados por las autoridades al internarlos en la frontera, por considerarla ofensiva y vejatoria.

S. M. el rey concederá una cantidad para remediar en lo posible los daños causados por la inundacion en la provincia de Badajoz.

El director del Instituto geográfico y estadístico señor Ibañez, ha dispuesto que *El nuevo nomenclator general de España*, se venda al precio de 12 pesetas y media, en las oficinas de aquel centro, calle de Jorge Juan, núm. 8.

Pasado mañana lunes se efectuará la vista de la leyenda formulada con respecto a la ley de Parlamento, haciendo la defensa el señor Gamazo.

Por el ministerio de Hacienda se prepara una ley de reforma de los derechos aduaneros de introduccion de lanas extranjeras.

Anoche a las doce quedó expedita la linea férrea del Norte, que se interceptó por la tarde a consecuencia de haberse roto una wagoneta.

A cuatro importantes personajes, uno de ellos el señor Canovas del Castillo, se dice que va a concederles el Gobierno austriaco una alta condecoracion.

REVISTA DE TEATROS.

Desde nuestra última revista, han tenido lugar varios estrenos, pero como la cantidad de obras dramáticas va creciendo entre nosotros, casi en la misma proporcion, en que mengua su calidad, el crítico a quien solo guía el buen deseo, se ve en la desagradable alternativa de escribir casi diariamente haciendo sospechar a sus lectores que ha hecho de la aspereza un sistema, ó hablar muy de tarde en tarde, en la expectativa de mejor fortuna; pero dando a sus juicios un irreparable sabor de noticias trasnochadas.

El drama dramático no estendiéndose su jurisdiccion mas allá de los confines puramente literarios; pero aunque solo sea de pasada, y para dejar a cada uno en el lugar que le corresponde, no omitiremos consignar, en esta revista que, en opinion nuestra, la responsabilidad del mal que deploramos, no solo afecta a los dios de la lira, sino que alcanza de una manera especialísima al dios del caduceo. Este dios, que se exime del imperio de la critica, no escapa de las enseñanzas del desahucio. Nos contentamos con desear, para bien de todos, que no se repita en el sucesivo demasiado caras sus lecciones.

El *fruto vedado* es el título de un drama del señor Sanchez de Castro, puesto en escena en el teatro Español, despues de haberse representado en la mitad de una comedia, de cuyo nombre no queremos acordarnos, y al cuya admision en nuestro primer teatro no queremos decir una palabra. El público esperaba mucho del autor de *Hermenegildo*, y aunque *El fruto vedado* fué calurosamente aplaudido en su estreno, las pocas representaciones que ha

obtenido, y las indicaciones hechas unánimemente por la prensa toda, prueban que el último drama del señor Sanchez no ha satisfecho todas las esperanzas que en él se habian fundado. Nada añadiremos sobre este punto, pero en honor de la verdad, en testimonio de la justicia debida a un autor dramático, cuya última produccion hubiera sido elogiada sin reserva si no hubiera tenido precedentes que le obligaban a mucho, y para tranquilidad de los que no sin apariencias de fundamento pudieran temer una nueva decepcion, nos complacemos en consignar que *El fruto vedado* es la primera produccion dramática del señor Sanchez de Castro, y que Proscenio tuvo la complacencia de escuchar con otras muchas personas la lectura de este drama, antes de que *La mayor vergüenza* y *Hermenegildo* fueran puestos en escena. Véase la distancia que hay de *El fruto vedado* a *Hermenegildo*, y midiendo la longitud de este paso, juzguese a dónde puede llegar un poeta dramático como el señor Sanchez de Castro a poco que ande.

La eminente actriz doña Carolina Civiña ha obtenido un nuevo triunfo en la representacion de un drama bien escrito y mejor sentido, obra del señor Bremon, que lleva por título *Dos hijos*, y que, despues de muchas representaciones, sigue todavía numerosa concurrencia al teatro de Novedades. La madre, cuyos ojos han gastado todas sus lágrimas en llorar al hijo, en cuya alma han muerto todos los sentimientos levantados y nobles, y que recibe con los ojos secos, pero con el corazón despedazado, la noticia de la muerte de otro hijo, víctima de los enemigos de la patria, es una figura dibujada perfectamente por el autor del drama a que nos referimos, pero que ha sido dotada por la señora Civiña de un colorido vivísimo y de una verdad admirable. Las lágrimas que en los ojos de la madre aparecen hasta el final del drama, brotan desde el principio en los ojos de los espectadores. Aquel dolor sublime, que apenas encuentra interpretacion en la naturaleza, ha sido fielmente retratado por el arte con todas sus gradaciones, con todos sus arrebatos, con toda su postracion, con toda su majestad conmovedora.

Este hermoso triunfo del talento, del que no excluimos al señor Bremon, ha sido legítimamente alcanzado por la señora Civiña, y creemos no ser parcos en nuestro elogio si decimos que los demás actores no acompañaron indignamente a la actriz inimitable en la representacion del *Dos hijos*.

El teatro de la Zarzuela ha presentado dos novedades: *Sobre ascuas*, y *Rueda la bola*, son los títulos de las dos obras aludidas: antes que colocarnos en la situacion que expresa el primero, preferimos dejar que suceda lo que indica el segundo.

En el teatro de la Comedia, despues de *Pepe Carranza*, artículo de *El Cascabel* con que nos regaló el señor Frontaura, se ha puesto en escena una produccion de los señores Navarrete y Pina, titulada *Los dominios blancos*.

El merito de su enredo, único que han procurado los autores, consiste en ser laborioso como el *Piston* de feliz memoria. Menos entradas y salidas, menos confusiones, mas sobriedad en ciertos detalles y mas respeto a cierta parte del público que algunos autores creen menos tímidos y severos de lo que es realmente, no hubiera perjudicado en nada al éxito de *Los dominios blancos*.

Nada queremos decir de las parodias, de las producciones que en la presente temporada ha dado el señor Echegaray a la escena, porque todas; con poca diferencia, han cumplido su objeto que consideramos siempre ocasionado a peligros.

De *Los grandes títulos*, comedia del señor Echavarría, que ha obtenido en el teatro Español un éxito liosgero, hablaremos en la próxima Revista.

PROSCENIO.

MISCELÁNEA.

Don Luis Martos y Potestad, conde de Heredia-Spinola, alcaide presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M.ª H.ª Villa,

Hago saber: Que para la instalacion y orden de los puestos, que en las próximas fiestas es antigua costumbre colocar en la Plaza Mayor y en algunas de sus inmediaciones, he dispuesto que se observen las reglas siguientes:

1.ª Desde el día 13 del actual hasta el 6 de Enero próximo, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos rústicos y figuras de barro, en las Plazas Mayor y de Santa Cruz, y en las calles de Gerona, Ciudad-Rodrigo, Zaragoza y Toledo.

2.ª Para la extension de las licencias y colocacion de los mismos es indispensable observar los requisitos que siguen:

Los vendedores que deseen establecer puestos en la Plaza Mayor y de Santa Cruz, y en las calles de Gerona, Ciudad-Rodrigo, Zaragoza y Toledo, y las demás comprendidas en el distrito de la Audiencia, los solicitarán verbalmente desde hoy en la tenencia de alcaldía de dicho distrito, donde, con vista del plano formado por el arquitecto de la seccion, en que correlativamente figura la designacion de puestos, se les facilitará un volante en que conste el nombre del interesado.

Los que deseen establecer puestos en cualquier otro punto de la poblacion, incluso los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época, se dirigirán a sus respectivas tenencias de alcaldía, donde se les facilitará el volante en la forma mencionada.

Con estos documentos se presentarán los interesados en la 5.ª seccion de la secretaría, de once a tres de la tarde, la

cuales entregará las oportunas licencias ó recibes, previo abono de los siguientes derechos que establece la tarifa vigente:

PTAS.

Por un puesto de los situados con arreglo al plano en la Plaza Mayor, calle de Gerona, Ciudad-Rodrigo y Toledo. 12'60

Los puestos de la calle de Zaragoza, Santa Cruz, y cualquier otro punto de la poblacion, incluso los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época al frente de las tiendas. 5'00

Las manadas de pavos en Puerta Cerrada y calle de Cochilleros. 2'00

Una vez obtenidas estas licencias, los interesados las presentarán al señor teniente de alcalde del distrito, quien los hará instalar en los puestos que hubieren obtenido desde el día 16 hasta el 18, de doce a dos de la tarde, hecha previamente la designacion de los mismos sobre el terreno, con arreglo al plano.

3.ª Bajo ningún pretexto se permitirá causar daños en el empedrado, cuyo abuso será castigado en el acto de cometerse.

4.ª Queda tambien prohibido establecer juegos de ruleta ni ningún otro de azar en la via pública, con objeto de rifar juguetes u otros artículos.

Los señores tenientes de alcalde en sus respectivos distritos están encargados, conforme a la ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos sus dependientes tienen la obligacion de denunciar las faltas que advirtieren, para su correctivo.

Madrid 15 de Diciembre de 1876.—El conde de Heredia-Spinola.

Se ha presentado ayer en uno de los tribunales de esta corte, en nombre de algunos oficiales caberistas, una demanda contra los señores de Santaña, Merry y Cabrera, a fin de que, ya que el Gobierno ha declarado que ningún poder suyo tenían estos señores para tratar sobre reconocimiento de grados, les indemnizara de los daños y perjuicios que en virtud de sus promesas fallidas han sufrido.

Esta noche tendrá lugar en el coliseo de la calle de Jovellanos, la 20.ª representacion de la extraordinariamente aplaudida ópera cómica titulada *Sobre ascuas*; la cual, segun nuestras noticias, honrará S. M. el rey con su asistencia.

El director general de Loterías parece que tiene tomadas ya las disposiciones convenientes para que todos los premios del sorteo de Navidad sean satisfechos inmediatamente que se presenten los tenedores de los billetes agraciados.

Hoy se inaugurará en los salones de Capellanes la temporada de bailes de máscaras, que prometen ser muy brillantes, segun se asegura.

Hé aquí algunos detalles sobre el incendio del teatro Brocklyn. de que nos ha hablado el telegrafo:

El fuego se manifestó a la mitad del último acto. Las galerías superiores contenian 425 personas, que al precipitarse por una estrecha escalera dan en las cuevas del edificio, donde han perecido ahogadas y quemadas. Se han encontrado más de 245 cadáveres, en tal estado, que apenas eran reconocidos.

Todavía no se han hecho excavaciones en el parterre del teatro, y es posible que se hallen en él algunos cadáveres. Nada existe ya del teatro.

Se va a abrir una informacion acerca de las causas del incendio, y es muy posible que este informe dé lugar a que funcione la justicia.

Hoy el espectáculo de los depósitos de cadáveres era desgarrador. Miles de personas se apiñaban a las puertas, deseosas de saber si sus parientes ó amigos habian perecido. Las habitaciones estaban llenas de hombres, mujeres y niños que lanzaban ávidas miradas sobre los trozos de cadáveres, esperando reconocer a algunos de los suyos.

No pueden ser reconocidos muchos de los cadáveres, y muchas personas se confunden acerca de uno mismo.

Entre otros horribles detalles se cuenta el de una familia entera que ha desaparecido, dejando vacía la casa; ha perecido un padre de familia, dejando a ocho personas sin socorro; una nodriza, que habia obtenido permiso para llevar consigo dos niños, ha sido encontrada con los dos pequeños cadáveres estrechados en sus brazos; los tres cuerpos estaban carbonizados.

Los dos buques que han quedado sobre el muelle de Sevilla pueden considerarse definitivamente perdidos.

La goleta inglesa tiene avería de consideracion en el casco, para cuya reparacion no hay elementos en Sevilla.

El bergantin sueco, aunque tiene solo una pequeña parte de su largo fuera del muelle, y no se irá al agua, tiene la quilla partida; las arrugas del cobre hacen sospechar daño tambien en el fondo próximo al punto donde se ha quebrado.

Este buque sostiene en parte por la proa a la goleta inglesa, y no sabemos qué posicion tomará esta al faltarla el apoyo indicado.

Hasta hace poco los hilos del telegrafo solo trasmitian telegramas. Desde hace un mes trasmite retratos por medio de un aparato análogo al de Caselli, y desde hace ocho dias trasmite las pulsaciones de los enfermos.

Una membrana muy tenue trasmite las interrupciones de la corriente a un hilo telegráfico, que al comunicarla a distancia, enciende un hilo de magnesio, cuya luz; instantánea, se proyecta por

medio de un lente sobre una pantalla. Los médicos de Madrid por un asi tomar el pulso de enfermos que se encuentran en Sevilla, por ejemplo, sin que el enfermo se mueva de la cama ni el médico de su gabinete.

En Francia se ha introducido una novedad importante para la administracion de justicia.

Mr. Félix Voisin, prefecto de policia, acaba de hacer experimentar por el fotografo jurado de la administracion un sistema de despachos-fotografía; destinados a enviar por el telegrafo, al propio tiempo que las señas, el retrato de los malhechores a quienes se busca en las provincias y en el extranjero.

Un hueco, reservado al efecto en medio del despacho, servirá para colocar el retrato, ó el dibujo de las facciones del delincuente, siendo transmitido por un aparato telegráfico especial.

Dicho retrato es del tamaño de un duro ó Napoleon; y cuando sea preciso, la prefectura de policia podrá enviarlo instantáneamente a las prefecturas y subprefecturas, donde se instalará el aparato correspondiente para reproducir la cara del sugeto a quien se persigue.

En derredor del retrato deben ponerse la filiacion del individuo, sus antecedentes judiciales y la direccion seguida por el mismo en su fuga.

Los experimentos practicados el día 1.º del actual en presencia de Mr. Voisin, prefecto de policia; Mr. Ansart, jefe de la policia municipal, y otras personas competentes han producido los mejores resultados.

El ensayo se hizo con la comisaria central de la policia de Lyon, y los dos aparatos funcionaron perfectamente.

Un incidente curioso ocurrió en aquellos momentos.

No habia a mano ninguna fotografia ni filiacion que dirigir a Lyon, y monsieur Voisin rogó a Mr. Jacob, jefe de la policia de seguridad, que se prestase a servir para la primera prueba.

Mr. Jacob consintió en ello, y pocos minutos despues la soneria del aparato anunciaba que la cabeza de aquel habia llegado a la prefectura de Lyon.

El comisario central de la misma ciudad, que asistia a los experimentos, envió casi en seguida a Mr. Voisin el retrato y la filiacion de un empleado de comercio infiel que se habia escapado dos horas antes, segun se creia, hacia Paris.

Mr. Jacob comunicó al punto las órdenes convenientes para que dicha persona fuese presa al llegar a la estacion de Paris.

Dentro de poco tiempo funcionará en toda Francia el sistema que acabamos de explicar; y es fácil de comprender los servicios que prestará a la policia para sus investigaciones.

En nuestro país debe adoptarse inmediatamente, y lo recomendamos a las autoridades y a la policia.

El pueblo de Alcantin (Portugal), situado enfrente de Sanlúcar del Guadiana, estaba tan cubierto por la inundacion, que solo se veia de él la punta de la torre.

En las provincias de Ciudad-Real y Badajoz han quedado cubiertas de escorbros y arenas grandes porciones de terrenos. Ha habido ganaderos que han tenido pérdidas de suma consideracion; algunos han perdido hasta 400 reses.

Son muchas las reses arrastradas por la corriente.

Las capitales están incomunicadas completamente.

En el puente de Mérida ha quedado incrustada la cabeza de un toro que fué arrastrado por la corriente.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 15.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	A.	B.
3 0/0 interior.....	12,55	5	»	»
Pequeños.....	12,50	»	10	»
Fin de mes.....	12,57	2	»	»
Fin próximo.....	12,70	»	»	»
3 por 100 exterior.....	13,59	25	»	»
D. del Tesoro.....	00,00	»	»	»
M. del Personal.....	00,00	»	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»	»
Billetes hipotec.....	00,00	»	»	»
Carp. prov. B. y T.....	86,00	25	»	»
Idem pequeños.....	85,75	50	»	»
Idem s. ext.....	85,75	45	»	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»	»
Bonos del Tesoro.....	58,70	»	»	»
Idem 2.ª emision.....	58,50	»	»	»
Idem pequeños.....	58,50	»	»	»
Resg. Caja de Dep.....	75,50	»	»	»
CARRET. Y SOCIED.				
Ferrocarriles.....	00,00	»	»	»
Idem Diciembre.....	00,00	»	»	»
Idem emision 1876.....	21,70	»	10	»
Idem de 20.000.....	00,00	»	»	»
Alar a Santander.....	00,00	»	»	»
Banco de España.....	197,50	»	»	»
CAMBIOS.				
Londres a 90 d. f.....	47,90	»	»	»
Paris a 8 d. v.....	4,98	»	»	»
Burdeos idem.....	00,00	»	»	»
DESCUENTOS.				
Cupones, cuatro porcientos.....	77,78			
Exterior convenidos.....	54,50			
Idem últimos.....	75,00			
Carpetas.....	27,50			
A LAS CUATRO.				
Contado.....	12,50			
Fin de mes.....	12,50			
Fin del próximo.....	12,60			
Dudoso.....				

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncios, por un día, 10 céntimos, de p...
 seta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos
 y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
 ocupan. — Toda inserción en la primera página, exento los comen...

DIARIO DE AVISOS.

... se cobra a doble precio que en la de anuncios. — La línea de
 comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los sus-
 critores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
 los precios. — Los p... de la publicación

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di-reccion
Correo, núm. 34..	11 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — Ntra. Sra. de la O.ª de la Esperanza, y el martes s. Nemesio m. y sta. Fátima v. g. y m.
Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de S. Pedro y en la de las religiosas de S. Antonio, y el martes en las Agustinas y Madre de Dios.
Cultos. — En la iglesia del Sto. Rosario se celebrará un solemne novenario, que dedican sus fervientes devotos a la gran Reina de los ángeles en el inmaculado misterio de su Concepcion Inmaculada, el que principiará el día 19 del actual al toque de oraciones.
 J. M. J.

Asociación Josefa.
 El día 19 se dirá la misa de S. José a las 9 en la iglesia de S. Nicolás, aplicada por los asociados vivos y difuntos.
 Han fallecido D. Manuel Barnuevo y D.ª Francisca del Aguila Roguemos a Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
 Precios del día 16
 Trigo del país de 13:00 a 15:00
 Cebada de 5 75 a 6 12
 Maíz de 7 50 a 8 50

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
 Terneras... a 26
 Vacas... a 24
 Cabritos... a 12
 Machos... de 18 a 20
 12 Cabras... de 17 a 20
 Carneros... a 12

CERDOS.
 Magra... a 30
 Tocino fresco... a 26
 Id. salado... a 28
 Morcilla... de 23 a 24
 Botifarra... a 24
 Longaniza... a 46 1/2

PESCADERIA
Clases y precios del pescado vendido hoy.
 Bonito... a 20 cts. lib.
 Mujol... a 25 1/2
 Boga... a 12
 Sardina... a 12
 Alacha... de 10 a 12

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.
 Gran función para hoy, a las 3 de la tarde.
 Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:
Robinson
 Entrada general 2 rs. — Idem al paraiso 1 1/2.

Por la noche a las 8 en punto, 2.ª de abono.
 Después de la sinfonia se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:
El barberillo de Lavapiés.
 Entrada general 3 rs. — Id. al paraiso 2.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad ministracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 t.
— de Loria	3 30 t.	5 M.
— id. 2.ª	8 M.	10 30 m.
— Loria y Almería	9 40 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.
 Para entregar papel del Estado y hacer reclamos de cerificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.
 Se certificarán las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.
 Murcia 1.º de noviembre de 1876.
 — Miguel G. de Cisneros.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, se encontrará:

AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada a 10 reales ejemplar.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877

desde 3 a 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, a escoger.

CALENDARIOS ILUSTRADOS PARA 1877

a 4 reales uno, de los siguientes títulos:

- Almanaque del Diluvio.
- del Gran Mundo.
- de la Alegria.
- del Huracan.
- del Tio Camándulas.
- Almanaque festivo.
- Diabólico.
- Hispano-Americano.
- de la Risa.
- de los Chistes.

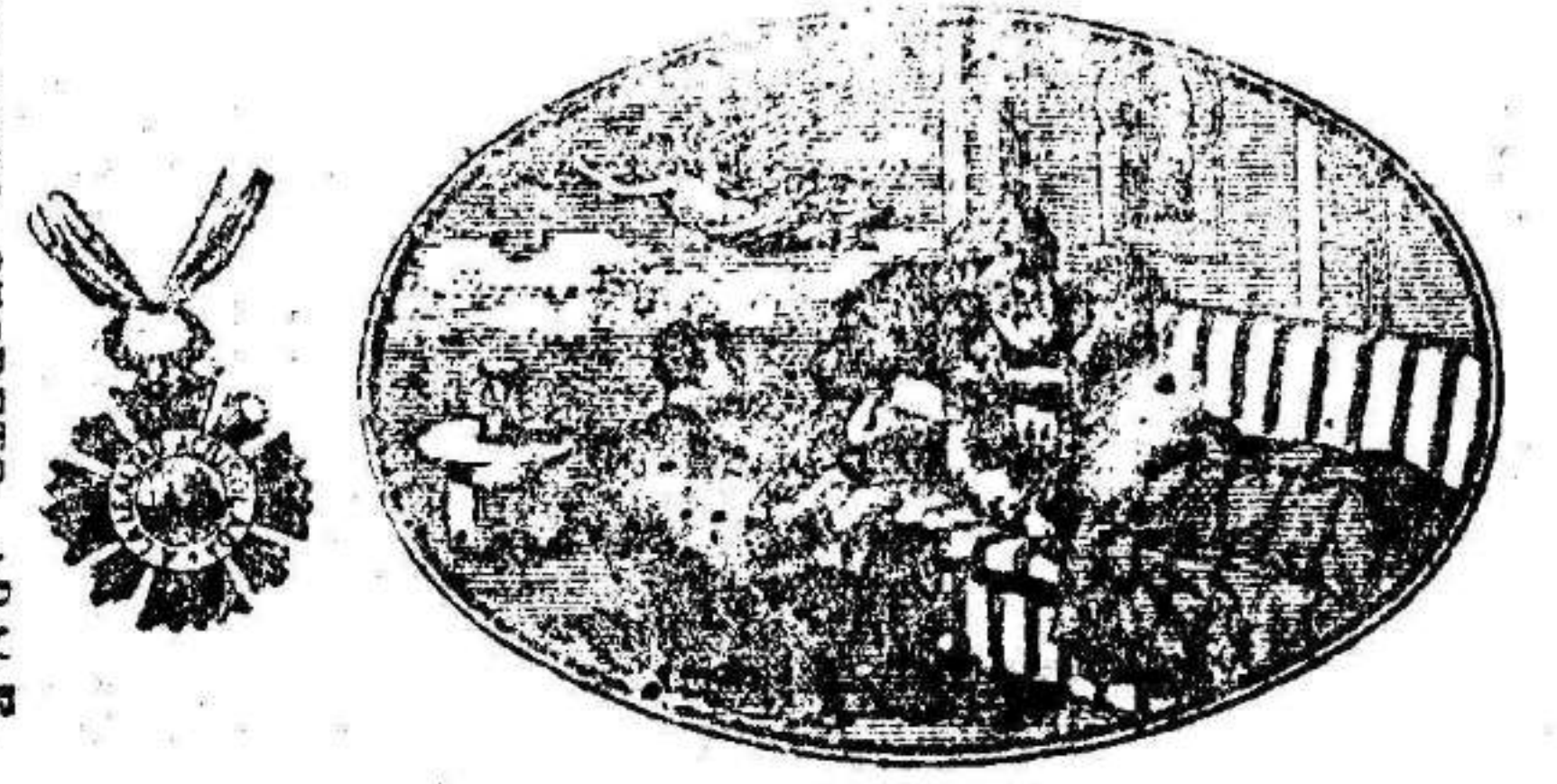
Y se espera el de *La Ilustracion* y otros, y extranjeros los que se encarguen.

CALENDARIOS DE CARTERA

a 6 y 12 cuartos uno con preciosos cromos. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

CAFE nervino medicinal.

MANVILLOSO SECRETO ARABE



EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

SU ORIGEN — Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, y también agradecido al doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el héroe...

Resultados obtenidos por el Dr. Morales. — Esta composición, hecha en un todo según la comunicación por el médico árabe como SECRETO y remedio heroico, ha venido ensayado en multitud de casos de mi práctica particular, que quedo enterado, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido tan buenos a cuanto me pendero el haberlo, poco tiempo antes haber fallecido víctima de la disenteria. — Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo a la satisfacción de presentar al público en general, y a la clase médica en particular, el CAFE NERVINO MEDICINAL, para que con toda confianza de buen éxito, lo emplee en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro espinal, persuadido de que conseguirá con su uso triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

Sus numerosas propiedades y virtudes. — Es admirable su efecto para toda clase de dolor de cabeza, desde el mas leve hasta la jaqueca mas fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse a las tareas de costumbre. — Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de intermitentes, acieutes, congestiones cerebrales, parálisis, vahidos, debilidad muscular o nerviosa, general o local, matus digestiones, vomitos, acedias, inapetencia, ardores, flatos, histerismo, exceso de bilis, catreñamiento, y demas trastornos del aparato gástrico-intestinal. — Recompensa con ventaja a todos los tónicos y neuro-tónicos reconstruyentes, porque elevando y regularizando a la vez las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimento que de ordinario, así milándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior a todas, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, sacrófula, raquitismo y toda otra afeccion que reconozca por causa la pobreza o alteración de la sangre. — Indispensable para las personas predispuestas o que hayan padecido congestiones o apoplejias cerebrales, para los que se dedican a fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña, y para cuantas personas quieran conservar un buen estado de salud y frescura natural, consiguiente a tal estado. — Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor y no producir irritacion, ya que por el contrario hace desaparecer, si existe, de siempre usarse, aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas a la exageracion de su sistema nervioso.

EL RICO TURRON que es JIJONA

fabrica el acreditado y conocido FRANCISCO MONE IUS esta ya a la venta en su cuarto de la posada de S. Antonio. Sus parroquianos encontrarán las especiales clases que tanta aceptación tienen, como son de yema, de nieve, de de almendra, etc.
 A Moneris visitad, aficionados al turron, que si no es de la Nación su dnda es ha de gustar. 33

GONORREAS.

LAS CAP-ULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL. son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos. — Se vende en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos a Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Corredor del Asalto, 52. 180—129

IMPORTANTISIMO.

El papel Rig-Bot para sibilismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.
 El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias. El único cuya entrada en el imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias. 32

Batalla contra la tisis!

El zumo graso esterizado de Eucaliptus del licenciado Cabello y Gutierrez, es un verdadero y prodigioso, antidoto contra la tisis y enfermedad del pecho, así como por su gran fuerza tónica produce excelentes resultados en el reuma, gota, parálisis, viruelas y toda clase de dolores crónicos.

Punto de venta: Murcia, farmacia de Martínez. — Cartagena, droguería de Rizo. — Lorca, Martínez Viñegra. — Depósito central, Mason de Paredes, 9, principal. 16

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra con 12 de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envia fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 a 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20. Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco num. 5 en Murcia.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario. Reales.
 Papeletas 1 columna 30
 Id. 2 id. apaisadas. 60
 Id. 4 id. largas. 120
 En la primera página sob dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

Letras en blanco para giro

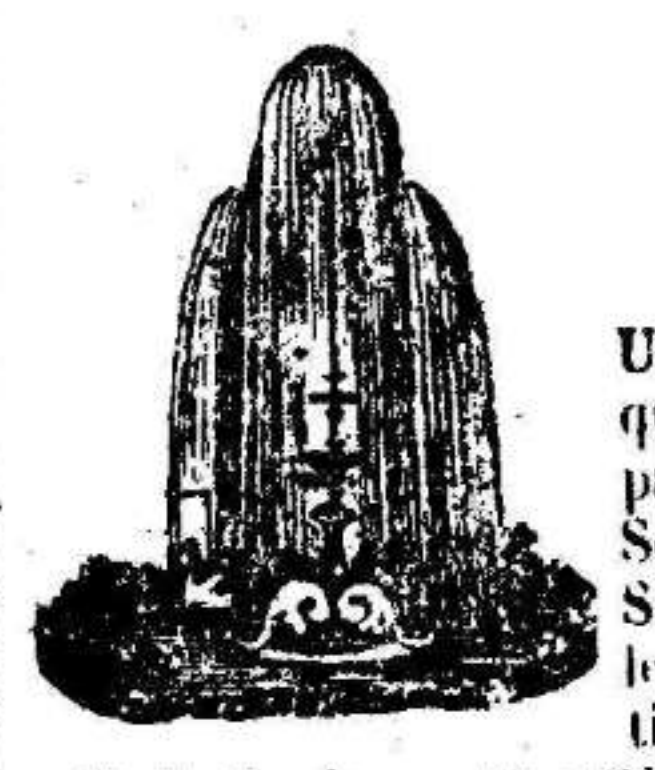
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SU EXPENDIO — Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 cajas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.
DEPOSITO EN MADRID — Central: calle de Espoz y Miga, 18, Dr. Morales. — Ureca, farmacia del Dr. Lopez. — Lorca, Martínez Viñegra. — Cartagena, A. Rizo. — Aguilas, Velaz-Rubio, Totana, Cuevas, Huercal overa, en la farmacia de Martínez, Lorca. — Yecla, farmacia de Maestro y Bañon. — Cruz, farmacia de Sánchez Martínez. — Alcabete, Martínez, Mayor, 45. — Serrano, Boticarios, 2.
 En los depósitos de Madrid y provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde seis meses en adelante.
 Se dan y remiten gratis prospectos a quien los pida. 2-2

AGENCIA DE NEGOCIOS del procurador D. Mariano Baleriola Albaladejo,
 plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Murcia.
 Para mas pormenores, se remiten circulares gratis al que lo solicita. 32—20.



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad más como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el languor, fatiga, posturación, nerviosas y vértigos, etc., etc.
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-34

NUEVAS OBRAS DE D. EMILIO CASTELAR. LA CUESTION DE ORIENTE. RECUERDOS DE ITALIA.

(Segunda parte.) Se venden a 5 pesetas cada ejemplar de dichas obras en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFARNES de la lengua castellana. POR D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.ª mayor de 252 páginas a dos columnas. Se vende al precio de 30 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly Balthere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos. — En Barcelona: Puig, plaza Nueva. — En Zaragoza: Viuda de Heredia. — En Murcia: Almazan, calle de Zoco. — En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.
 IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.